

1024

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 968 -2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

12 0 OCT 2022

**VISTOS:** la Carta N° 02-2022/RO -NACB de fecha 10 de Septiembre del 2022 del representante legal del consorcio Vial Casas Quemadas; la Carta N° 014-2022/CONSORCIOCASASQUEMADAS/ING.JCRM/RC de fecha 29 de Septiembre del 2022, recepcionado con HRC N° 6631; el Informe N° 1327-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Octubre del 2022 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 1195-2022/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Octubre del 2022 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 1024-2022/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Octubre del 2022 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal

**CONSIDERANDO:**



Que, con fecha 07 de Julio del 2022, se suscribió el CONTRATO N° 024-2022/GRP-GSRLCC-G, entre la Gerencia subregional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS, para la ejecución de la Obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM - CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**; por un monto contractual de **S/. 27'952.846.99 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 99/00 SOLES)**, un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario;



Que, mediante Carta N° 02-2022/RO -NACB de fecha 10 de Septiembre del 2022, el representante legal del consorcio Vial Casas Quemadas, remite al supervisor de la obra Juan Carlos Fernandez García, los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM - CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**;



Que, a través de la Carta N° 014-2022/CONSORCIOCASASQUEMADAS/ING.JCRM/RC de fecha 29 de Septiembre del 2022, recepcionado con HRC N° 6631, el representante común del Consorcio supervisor, remite la Carta N° 009-2022/CONSORCIOCASASQUEMADAS/ING.JCFG/JS, emitida por el jefe de supervisor de la obra, mediante la cual opina y recomienda aprobar los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM - CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**;



Que, mediante Informe N° 1327-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 05 de Octubre del 2022, el Sub Director de la División de Obras remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la opinión técnica de aprobar los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM - CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**; asimismo indica que los planos antes mencionados han sido debidamente evaluados por el supervisor de la obra, quien ha recomendado su aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 1195-2022/GRP-401000-401400 de fecha 12 de Octubre del 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura opina y recomienda aprobar los planos de replanteo topográfico

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 968  
GSRLCC-G

-2022/GOB. REG.PIURA-

12 0 OCT 2022

Sullana,

para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM – CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; con el objetivo de lograr las metas y objetivos establecidos en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 1024-2022/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Octubre del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal indicando que conforme a las opiniones técnicas favorables emitidas por el supervisor de la obra, el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente emitir el acto administrativo **APROBANDO** los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM – CABRERÍA CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; los mismos que han sido presentados por el ejecutor de la obra CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS a través de la Carta N° 02-2022/RO –NACB de fecha 10 de Septiembre del 2022, el representante legal del consorcio Vial Casas Quemadas;

Que, respecto a los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM – CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" el supervisor de la obra, la Sub Dirección de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura han emitido opiniones técnicas sustentando la modificación de la siguiente manera:

- El jefe de supervisión indica que justo con el residente ha verificado que existe una variación en el trazo de diseño, lo que conlleva a un incremento de 174.904m en longitud, dichas variaciones se sustenta en la mejora del diseño geométrico del camino vecinal y en la posición de ingreso y salida de las obras de arte.
- En cuanto a la variación de metrado de movimiento de tierras se ha determinado los siguientes cuadros:

DESCRIPCION	01.02.03 EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN MATERIAL SUELTO	01.02.04 EXCAVACIÓN PARA EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA	01.03 TERRAPLENES	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE
EXPEDIENTE TECNICO	65,071.09	30,795.09	30,498.63	119,832.73
RESIDENCIA	46,185.01	22,307.83	34,856.90	85,616.05
COMPARATIVO	18.886.08	8,487.26	-4,358.27	34,216.68

- Conforme ha indicado el jefe de supervisión, que si bien es cierto existe un incremento de la longitud de la obra vial, esta es compensada por la reducción de metrados en cuanto a movimiento de tierras.

- ✓ Existe un metrado a favor de 18,8860.3m3 en la partida 01.02.03 excavación para explanaciones en material suelto.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 968 -2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLLC-G

Sullana,

12 0 OCT 2022

- ✓ Existe un metrado a favor de 8,487.26 m<sup>3</sup> en la partida 01.02.04 excavación para explanaciones en roca suelta.
- ✓ Existe un incremento de metrado de 4,358.27m<sup>3</sup> en la partida .01.03 terraplenes.
- ✓ Existe un metrado a favor de 34,216.68m<sup>3</sup> en la partida eliminación de material excedente en corte
- ✓ En resumen una reducción del metrado de 57,231.75 m<sup>3</sup> de forma global en los trabajos antes mencionados.

- Sin bien es cierto que el cambio de trazo presentado por la empresa CONSORCIO VIAL CASAS QUEMADAS incrementa en 174,904 m en longitud con respecto al trazo del expediente técnico aprobado, esto se ve compensado con la reducción en el metrado de movimiento de tierras de 57,231.75m<sup>3</sup>

Que, estando a los informes de las áreas técnicas como son la Sub Dirección de la obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde a esta Gerencia Sub Regional, tomar acciones inmediatas a fin de que la ejecución de la obra no se vea suspendida o perjudicada en su ejecución priorizando siempre el cumplimiento de las metas, fines y objetivos, así como la oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas; por lo que deviene en procedente **APROBAR** los planos de replanteo topográfico para la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM – CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**, debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido

Contando con las visaciones del Sub Director de la División de Obras, el Director Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 09 de Junio del 2022; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS DE REPLANTEO TOPOGRÁFICO** de la obra **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL -21.60KM – CABRERÍA-CASAS QUEMADAS- LA PROVIDENCIA- MURCIELAGOS- QUEBRADA SECA DEL DISTRITO DE LANCONES- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**, presentado con Carta N° 02-2022/RO –NACB de fecha 10 de Septiembre del 2022, por el representante legal del consorcio Vial Casas Quemadas; de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consorcio en su domicilio ubicado en Urb. Jardín II Etapa Mz D2 lote 13 – Sullana- Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 988 -2022/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

12 0 OCT 2022

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de Estudios, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edm. Johan Caballero Marreros  
GERENTE SUB REGIONAL